

dientes informes del Consejo de Administración, así como obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita el envío o entrega de los documentos antes referenciados.

Madrid, 29 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo, D. José Javier del Guayo Castiella.—34.324.

INSTITUTO AMERICANO, S. A.

Por acuerdo del administrador de la sociedad Instituto Americano, Sociedad Anónima, de fecha 30 de junio de 2004, se convoca a los accionistas de esta sociedad a la junta general que, con carácter de ordinaria y extraordinaria tendrá lugar en el domicilio social calle Mendivil, número 6, de Madrid, el día 28 de julio de 2004, a las 12 horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 29 de julio de 2004, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse en la primera el quórum legal, en el mismo lugar y hora con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del informe de gestión y de las cuentas anuales del ejercicio 2002-2003, que incluyen el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Informe de la situación actual por el Administrador y propuestas de actuación.

Cuarto.—Informe sobre valoración de inmuebles y acuerdo con la banca.

Quinto.—Facultar para elevar a instrumento público los acuerdos sociales adoptados por esta junta general.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser aprobados, así como el informe de gestión.

Madrid, 5 de julio de 2004.—El Administrador, Glastonbury, Sociedad Limitada, y en su nombre José Miguel Arrillaga Martínez.—35.543.

INTERMOBILIARIA, S. A. (Sociedad absorbente) CIBESA, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público:

Que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas de las sociedades Intermobiliaria, Sociedad Anónima y Cibesa, Sociedad Anónima, ambas de fecha 28 de mayo de 2004 acordaron aprobar la fusión de las sociedades mencionadas, mediante la absorción de Cibesa, Sociedad Anónima por Intermobiliaria, Sociedad Anónima.

Que Intermobiliaria, Sociedad Anónima, en su calidad de sociedad absorbente, adquiere de Cibesa, Sociedad Anónima, sociedad absorbida, en bloque y por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de ésta última, que queda disuelta sin liquidación.

Que Intermobiliaria, Sociedad Anónima y Cibesa, Sociedad Anónima han elaborado y aprobado sus respectivos Balances de fusión sobre la base de los balances cerrados a fecha 31 de diciembre de 2003.

Que el proyecto de fusión al que se ajusta la fusión aprobada por Intermobiliaria, Sociedad Anónima y Cibesa, Sociedad Anónima, fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 22 de marzo de 2004.

Asimismo, se hace constar expresamente:

El derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión

a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los correspondientes Balances de fusión.

El derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, y que podrá ejercitarse por los mismos dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

En Madrid, 28 de junio de 2004.—D. Emilio Gandía Huerta Administrador Único de Intermobiliaria, Sociedad Anónima.—D. Ricardo Luis Egea Marcos Persona física representante de Bankinter, Sociedad Anónima Administrador Único de Cibesa, Sociedad Anónima.—35.590. 1.^a 9-7-2004

INTRIPLE INTERNATIONAL, S. A.

Junta General Ordinaria

Se convoca Junta General Ordinaria a celebrar en Madrid, C/ José Abascal, 55, Entreplanta Izquierda, el día 26 de Julio de 2004, a las 10,00 Horas, en Primera convocatoria, y en el mismo lugar veinticuatro horas después, en Segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado, y censura de la gestión del órgano de administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2003.

Segundo.—Aceptación de la renuncia de un miembro del Consejo de Administración, adoptando los acuerdos complementarios que procedan.

Tercero.—Delegar en el Consejo de Administración la facultad de acordar aumentos de capital hasta 300.000 Euros, adoptando los acuerdos complementarios que procedan.

Cuarto.—Cambio de domicilio, con la adopción de los acuerdos necesarios para la modificación de estatutos.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 25 de junio de 2004.—Presidente del Consejo de Administración, Áureo Ruiz de Villa Gómez-Setién; Secretario del Consejo de Administración, José Luis Prada Rodríguez.—34.312.

INVERCON REIGO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad parcialmente escindida) INVERCON AGRÍCOLA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 24 de mayo de 2004, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad «Invercon Reigo, Sociedad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Invercon Agrícola, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse

a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Jacarilla (Alicante), 16 de junio de 2004.—El Administrador Único de Invercón Reigo, Sociedad Limitada.—Don Francisco Gómez Hernández, y el Administrador Único de Invercón Agrícola, Sociedad Limitada.—Don Francisco Gómez Hernández.—34.918. y 3.^a 9-7-2004

ISLANTILLA GOLF RESORT, S. L. (Sociedad absorbente)

ISLANTILLA GOLF, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que en las Juntas generales y universales celebradas en Barañain (Navarra), plaza de los Tilos, n.º 2, con fecha 23 de junio de 2004, los socios de las mercantiles «Islantilla Golf Resort, S. L.» e «Islantilla Golf, S. L.», acordaron, por unanimidad, aprobar la fusión mediante absorción de la segunda por la primera, con disolución sin liquidación de «Islantilla Golf, S. L.», y traspaso en bloque de su patrimonio a «Islantilla Golf Resort, S. L.», que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquella, de conformidad con el proyecto de fusión que con el n.º 1/2004/1987,0 se inscribió en el Registro Mercantil de Huelva en fecha 8 de junio de 2004.

Igualmente se aprobó, por unanimidad, como balance de fusión el de «Islantilla Golf, S. L.», cerrado a 31 de diciembre de 2003. Las operaciones de la absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente desde el 1 de enero de 2004. No se otorgan derechos especiales ni ventajas de ninguna clase.

Se informa del derecho de socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, y del derecho de los acreedores de oponerse a la fusión durante el mes siguiente a la publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 del TRLSA.

Huelva, 29 de junio de 2004.—Los Presidentes de los Consejos de Administración de «Islantilla Golf Resort S. L.» e «Islantilla Golf, S. L.», José Hernández de Mercado como representante de «Herausa Gestión y Promoción, S. L.», Presidente de IGR y en su propio nombre como Presidente de IG.—34.849. 2.^a 9-7-2004

LOS PATIOS DE SANTA MARÍA, S. A.

Reducción de Capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Administrador de la entidad mercantil Los Patios de Santa María, S.A., informa que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, celebrada el pasado 30 de abril de 2004, ha adoptado entre otros, el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social en la cifra de 1.200.000 Euros, mediante la amortización de 1.200.000 acciones, por lo que el capital social de la entidad de un millón doscientos noventa y nueve mil cuatrocientos cincuenta y ocho Euros (1.299.458 Euros), queda establecido en noventa y nueve mil cuatrocientos cincuenta y ocho Euros (99.458 Euros), modificando en consecuencia el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

La reducción de capital acordada, tiene como finalidad la amortización del 92,346% de las acciones que conforman el capital social, mediante reem-

bolso a los accionistas de sus aportaciones y en proporción a sus respectivas titularidades.

Marbella (Málaga), 28 de junio de 2004.—El Administrador único, D. Ali M. A. Saudi.—34.325.

MANAGEMENT AND ADVISING, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

NAVATROS, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

La Junta General de Socios de Management and Advising, Sociedad Limitada, celebrada el 29 de junio de 2004 y el Socio único de Navatros, Sociedad Limitada, con fecha 29 de junio de 2004, acordaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión. Se hace constar, asimismo, que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2004.—El Administrador solidario de Management and Advising, Sociedad Limitada, José Luis Troya Medina, y el Administrador único de Navatros, Sociedad Limitada; Management and Advising, Sociedad Limitada, representada por José Luis Troya Medina.—34.507.

y 3.^a 9-7-2004

MANTENIMIENTO Y MONTAJES ELIMCO SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Que se celebrará en el domicilio social, el próximo Treinta de Julio de 2004 a las dieciséis treinta horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria el siguiente día y a la misma hora, en su caso.

Orden del día

Primero.—Informe situación financiera al 30 de junio de 2004 y política a seguir.

Segundo.—Ampliación del capital social hasta un máximo de 901.500,00 euros, representados por 150.000 acciones al portador, con un valor nominal cada una de ellas de 6.01 euros, con un plazo para su suscripción de quince días y cuyo desembolso se hará al contado.

Si no se suscribiera en el plazo señalado la totalidad de la ampliación, se autorizará al Órgano de administración para que pueda ampliar el capital social hasta lo cubierto, modificándose al respecto y en ese sentido el artículo quinto de los Estatutos.

Tercero.—Nombramiento, en sustitución del Consejo de Administración, cuyos miembros cesan en este acto, de un órgano de Administración compuesto por un Administrador Único que se designará en la Junta, modificándose al respecto los artículos 9, 15 a 20 de los estatutos.

Cuarto.—Se faculta al nombrado Administrador Único para que pueda comparecer ante Notario y elevar a público los acuerdos que se adopten.

Quinto.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Se encuentra a disposición de los accionistas en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma para su examen, quienes además podrán pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Concurrirá a la Junta Notario público designado a su costa por la entidad, con la finalidad de levantar el acta de la Junta.

Sevilla, 7 de julio de 2004.—El Presidente, Nicolás Jiménez Martínez.—35.527.

MEDICIÓN Y TRANSPORTE SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

ANSELM MAYR,

SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión por Absorción

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales de Accionistas de las Sociedades Medición y Transporte, Sociedad Anónima y Anselm Mayr, Sociedad Anónima celebradas con carácter universal el día 30 de junio de 2004, se acordó por unanimidad la fusión de las dos Sociedades mediante la Absorción de Anselm Mayr Sociedad Anónima por parte de medición y Transporte, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de aquella y traspaso en bloque de todos sus Activos y Pasivos a Medición y Transporte Sociedad Anónima.

Los Accionistas y Acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y del Balance de Fusión. Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración de las Sociedades participantes en la Fusión, D. José Mariano Sánchez López.—34.931.

2.^a 9-7-2004

METROBY, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción y ampliación de capital

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, Reglamento del Registro Mercantil y demás normativa aplicable se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de «Metroby, Sociedad Anónima» celebrada el día 29 de junio de 2004 acordó: a) Reducir el capital en 91.000 euros, es decir, reducir el capital social a cero euros, con la única finalidad de reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio disminuido por consecuencia de pérdidas reflejadas en el balance debidamente auditado y cerrado a fecha 31 de marzo de 2004 y aprobado en la propia Junta, amortizando la totalidad de las acciones que quedarán sin valor ni efecto alguno, numeradas del 1 al 700, ambas inclusive. Se hace constar, que, al amortizarse todas las acciones emitidas y suscritas, la medida afecta por igual a todas ellas y que no se abona cantidad alguna a ningún accionista como consecuencia de la reducción. Los títulos quedan, todos ellos, anulados, en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas. La eficacia de la reducción queda condicionada a la ejecución del aumento que se describe a continuación. b) Simultáneamente, se acuerda aumentar el capital en 227.500 euros (doscientos veintisiete mil quinientos euros); mediante la emisión y puesta en circulación de mil setecientos cincuenta acciones nuevas, nominativas, numeradas correlativamente del 1 al 1.750, ambos inclusive, de 130 euros (ciento treinta euros) de valor nominal cada una de ellas. Dichas nuevas acciones deberán ser desembolsadas en al menos el 25% de su valor en el momento de su suscripción mediante aportación dinerarias. Se faculta al Órgano de Administración para que, cuando lo crea oportuno y en función de las necesidades financieras de la sociedad, pueda ser exigido a los accionistas suscriptores el setenta y cinco por ciento restante de sus sus-

cripción, estableciéndose para ese desembolso un plazo máximo de un año, contado a partir de la fecha de la publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil del anuncio del acuerdo de ampliación e inicio del plazo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente.

Los actuales accionistas de la Sociedad podrán ejercitar su derecho de suscripción preferente, recogido en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, dentro del mes siguiente a la publicación del anuncio de la oferta de suscripción de la nueva emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, para que procedan a realizar la suscripción y desembolso metálico de al menos el 25% del nominal de las acciones que se suscriba y a razón de 2'5 acciones nuevas por cada 1 antigua. Durante el citado plazo los Señores accionistas que deseen ejercitar su derecho de adquisición preferente, lo deberán hacer mediante el ingreso en metálico de al menos el 25% del nominal de las acciones que suscriban en la cuenta que la Sociedad tiene abierta en la Entidad Bancaria Banesto, en la Oficina sita en la Calle Cuba, Urbana Las Meanas (Avilés), cuenta número 0030 7162 61 0297504273. Las nuevas acciones serán emitidas a la par, sin ninguna prima, y libres de toda clase de gastos o impuesto que graven la emisión. Transcurrido el plazo indicado con anterioridad, se abrirá un plazo de suscripción de un mes entre aquellos accionistas que hayan mostrado su interés en suscribir nuevas acciones de la sociedad y que previamente ya hubieran ejercitado el derecho de suscripción preferente; adjudicándose por el Órgano de Administración, a prorrata, en función de su participación en el capital social. No obstante, no habrá adjudicación a prorrata para el caso de que existan acciones suficientes en virtud de las suscripciones solicitadas por los accionistas.

Para el supuesto de que no se hubieran suscrito la totalidad de las acciones se aumentará y adecuará el capital social, únicamente en la cuantía de las suscripciones finalmente formalizadas.

El acuerdo de aumento de capital social y la ejecución del mismo se inscribirán simultáneamente, junto con la reducción de capital, en el Registro Mercantil de Asturias, como legalmente se exige.

Avilés, 5 de julio de 2004.—Javier Martínez Gutiérrez, Presidente del Consejo de Administración.—35.545.

MIRAMANCHA I, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por los Administradores de la Sociedad se convoca Junta General Extraordinaria, que se celebrará en los locales de la Sociedad, sitos en Madrid (Toledo), Carretera Madrid-Cádiz, (CN IV), Km. 113, el próximo día 24 de julio, en primera convocatoria, y 25 de julio, en segunda, ambas fijadas para las diez de la mañana, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

Segundo.—Lectura y aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2003.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 21 de junio de 2004.—El Administrador, Ángel Antonio Maroto Pérez.—34.100.

NISMOVIL, S. L.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

RAFAEL TORRECILLAS, S. A.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limi-